



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA
ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por la **DRA. CONCEPCIÓN GÓMEZ JUÁREZ**, Rectora de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, número de expediente **13-00059** y domicilio en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Col. Las Presas, C.P. 43642, Tulancingo, Hgo., Tel. (01755) 755-82-10, para la adición de las siguientes carreras:

Nivel / Plan de Estudios	Modalidad	Periodicidad y Vigencia a partir de
Licenciatura en:		
Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	Escolarizada (Por Competencias Profesionales)	Cuatrimestral Septiembre 2009
Ingeniería en Arquitectura de Software		
Ingeniería en Mecatrónica		
Ingeniería en Tecnologías de la Producción		

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente Oficio **514.2.697/2011** de fecha 20 de octubre de 2011, emitido por la Coordinación Académica y de Desarrollo, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, por medio del cual se solicita el registro de las carreras de Licenciatura materia del presente Dictamen; Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo de fecha 04 de julio de 2011, en el que se publica el Decreto, por medio del cual se reforman diversas disposiciones del Diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, entre los que se encuentran la reforma a los Artículos 4° fracción III y 5° fracción I, en los que se autoriza a la Universidad para poder ofrecer programas de continuidad de estudios para los egresados de Técnico Superior Universitario que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel de Licenciatura; Oficio No. **514.1.1488/2010** de fecha 04 de noviembre de 2010, emitido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas de la Subsecretaría de Educación Superior, de esta Secretaría, a través del cual se informa que por Acuerdo No. **R.16^a-14**, la Subsecretaría de Educación Superior y el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (**CONAEDU**), aprueban la Reforma Curricular que surte efectos para todas las Universidades Tecnológicas, en cuanto a la ampliación de su oferta educativa, para que además del nivel Técnico Superior Universitario se impartan planes y programas de nivel Licenciatura; Planes de Estudios; Formatos de: Certificado de Estudios, Constancia de Servicio Social, Acta de Exención de Examen Profesional, Título Profesional, Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como pago de Derechos Federales.

D I C T A M E N:

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9° incisos a), b), c) y d) 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente-----

A C U E R D O:

ÚNICO.- Inscribise en la Sección Primera del libro **71-XXXVI** de Instituciones Educativas, a foja **130**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, número de expediente **13-00059**, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, para la adición de las siguientes carreras:

Nivel / Plan de Estudios	Los Títulos Profesionales, así como las Cédulas se emitirán con la siguiente denominación	Clave DGP
Licenciatura en:		
Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	Título: Ingeniero (a) en Desarrollo e Innovación Empresarial Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	516360
Ingeniería en Arquitectura de Software	Título: Ingeniero (a) en Arquitectura de Software Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Arquitectura de Software	520379
Ingeniería en Mecatrónica	Título: Ingeniero (a) en Mecatrónica Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica	514371
Ingeniería en Tecnologías de la Producción	Título: Ingeniero (a) en Tecnologías de la Producción Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Producción	508310

México, D. F., a 23 de noviembre del 2011.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS



C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

REVISÓ

MA. AURORA DOMÍNGUEZ LABOURDETTE

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL



LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA S.E.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL

HRPS/ADL/MGR
FOLIO NO 9599 (21110-11)